

Municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-30004-19-2127-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2127

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,200.0
Muestra Auditada	3,200.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la contratación de servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 3,200.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la

cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Actopan, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2022, por un monto de 3,200.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de Pesos)

Núm. de Contrato	Denominación del contrato	Importe reportado
1. CPS-003/2022	Prestación de servicios profesionales para la Producción Técnica, Artística y Cultural de "La Feria del Mango".	3,200.0
Totales		3,200.0

FUENTE: Registros contables y presupuestales específicos de las participaciones federales y estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de un expediente técnico en materia de contratación de servicios pagados con las PFM 2022, por 3,200.0 miles de pesos, referente a la "Prestación de servicios profesionales para la producción técnica, artística, y cultural de la "Feria del Mango" para el municipio de Actopan, se verificó que los servicios se encontraron incluidos en su programa anual de adquisiciones, contó con el oficio de suficiencia presupuestal, la investigación de mercado, el acta de cabildo en la cual se autoriza la contratación y se presentó la fianza de cumplimiento en tiempo.

3. Del análisis al contrato número CPS-003/2022 por 3,200.0 miles de pesos, se constató que para la contratación de los servicios, el municipio fundamentó el proceso de contratación con el Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lugar

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenaciones de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que el proveedor no proporcionó directamente los servicios detallados en la cláusula primera del contrato, sino que lo hace a través de terceros; también se corroboró que el municipio no se ajustó a los montos máximos y el dictamen de excepción presentado por el área usuaria no estuvo debidamente fundado y justificado, además de que el proveedor adjudicado no está inscrito en el padrón de proveedores municipal.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EACIM/003/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la revisión de la información de la etapa de planeación, adjudicación y contratación del expediente con el contrato número CPS-003/2022, se constató que en el expediente no se proporcionó para su fiscalización diversa información como son: el acta constitutiva, la constancia de situación fiscal del concursante, y la fianza de anticipo; del procedimiento previo por la modalidad de Licitación Simplificada con número LS-MACT-01/2022, no se presentaron las actas de las juntas de aclaraciones, la presentación de propuestas, así como el acta donde fue declarada desierta.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EACIM/003/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de la documentación del expediente con número de contrato CPS-003/2022 por 3,200.0 miles de pesos, se verificó que los servicios se prestaron de acuerdo con los periodos y montos pactados en el contrato por lo que no se aplicaron penas convencionales ni sanciones conforme a la documentación presentada como son: evidencia fotográfica en la cual se comprueba la adquisición de lonas, flyers, diseño gráfico, logotipo, línea gráfica y contenidos, la presentación de los grupos, artistas durante el evento; asimismo, se constató que se contó con la documentación comprobatoria de los pagos, tales como la póliza contable, el comprobante de transferencia, las órdenes de pago, los estados de cuenta y las facturas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,200.00. miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Actopan, Veracruz de

Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de contratación de servicios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave.